

& frecuencia don Juan de S. muno muno de Calabera
 Como en Real de la Razon que por vos se dio
 para ahablar a Diego Ruano para que
 se le pague duplicado de su patrimonio echo
 para la Razon de los bienes de soldado que
 adde y numeras de las condic. en pongo
 ademas que se sigue

con divisione de
 como sea de su
 La escritura a
 del surtido -

Las condiciones que a pte de su Rdo a el dno
 Francisco muno muno de Calabera. Resido con mi
 el au^a sobre las bravia que free o aver del pas
 son duplicado de repar y muno fha para las
 paga de servicios de soldado a los el au^a
 que por quanto es duplicado es de repar y muno
 a de que sus bravia y entro de diez y seis mudo
 con yador de la Rda que se le entregare
 el padron de qual adigacion dando en el ojo de
 cobrado lo en un muno o pessos en el dno de
 oficio de las pendas bulion para el ojo de
 genio de su entogura ellos
 que si en el dno o los ojos diez y seis mudo
 se pudiese a su junta muno de mudo de
 se o tantes de cuenta adier obligada adar
 los y entregar todo el dinero que es de
 bey en mudo en un ojo de a quien se fuer mand
 dado por el ojo a junta muno y con rubrica
 que si biere qual quiera al dno en el
 precio de un mudo de lo que conyare estar
 en un ojo de los padron a de ser por
 de estar un mudo por la del ojo de su Rdo
 que si quebra y si una quebra en el ojo
 padron se han de servir en de cargo en un
 que el dinero lo adie entregar en un mudo
 se se se denare por junta muno
 que se han de dar que en un mudo de
 prestada de la Rda de mudo de para un ojo que
 a ojos en un mudo de mudo de mudo de

